



de estos documentos pueden justificarse de un modo
de indudable malgobierno de los establecimientos y
otras en que se vea de su ejecución del punto
de los años

Contabil.

Crease un oficio del Subdelegado Administrativo

Establezca de
la siguiente

la siguiente manera en el R. D. de 10 de junio del año
de 1848

para dar dirección a que se den principio de
esta última empresa a Regia las contabilidades
de cuarenta establecimientos en la ley del que
suprime de algunas de ventos y tres de ella
y anteriores, y ademas la Dirección Econ. de
Contribuciones directas mancha varias medi-
das para llevar a efecto este nuevo sistema con
exclusión de un número de las titulaciones que
han de quedar en la misma administración
de fincas reales. Entendidos por este
oficio. acuerdo. Nada se tiene a parte
que en las gestiones que son correspondientes
en esta negociación, y se remite a D. Sub-
delegado, si esta comparecencia está en el caso
de contar por ediles a otros vecinos para
que operen y cooperen en la administración

